

24/04/2017

Fiscalía valoró fallo de la Corte Suprema que rechazó amparo de bolivianos

El fiscal jefe de Pozo Almonte, Hardy Torres, valoró el fallo de la Corte Suprema que rechazó el recurso de amparo presentado por los nueve ciudadanos bolivianos que actualmente se encuentran en prisión preventiva tras ser formalizados el pasado 19 de marzo por los delitos de robo con intimidación y violencia, porte y tenencia de armas prohibidas y contrabando cometidos en Colchane, Región de Tarapacá.



El fiscal Hardy Torres destacó la resolución

“ya que confirma que este proceso se ha realizado conforme a la legalidad vigente y se han respetado todas y cada una de las garantías de los imputados, tal como lo expresamos inicialmente ante la Corte de Apelaciones de Iquique y luego ante el máximo tribunal del país”.

En fallo unánime, la Segunda sala del máximo tribunal confirmó la resolución apelada, dictada por la Corte de Apelaciones de Iquique, que rechazó la acción cautelar y mantuvo la prisión preventiva de los imputados, medida cautelar que cumplen en el penal de Alto Hospicio.

“Esta Corte no vislumbra alguna afectación que amerite adoptar medidas inmediatas en resguardo de la libertad personal de los amparados, lo que conduce a confirmar la sentencia apelada del pasado trece de abril”, señala en el fallo la Corte Suprema.